



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. Ciarrocca - EX-2022-00769910- -UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2022-00769910- -UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA por el periodo 12/09/2022 al 11/10/2022;

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1213/2022 se concedió alta médica de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 01 de junio de 2022; en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica.

Los certificados de licencia expedidos por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos y los certificados del médico tratante, obrantes en autos y presentados en tiempo y forma ante la Dirección de Personal de la Facultad.

Que la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (legajo: 31130) registra en esta Unidad Académica un cargo regular de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la asignatura "Derecho Privado VI" (RHCS 439/2021), y un cargo en planta permanente Nodocente Categoría 4 (3664/06) del tramo administrativo en el departamento de Estudios Básicos;

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y ad *referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes concedida a la Prof. LAURA ELIZABETH CIARROCCA, (Legajo: 31130), desde el 12/09/2022 al 11/10/2022, en los cargos que registra en esta Unidad Académica, de acuerdo a lo establecido por el Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes Universitarios.

Artículo 2: Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos de la Facultad y elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.

